

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LA CIENCIA”.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en su compromiso con la promoción de la igualdad, se plantea como objetivo esencial impulsar la perspectiva de género y la cultura de igualdad de oportunidades en la docencia, la investigación, la gestión académica y la transferencia del conocimiento, dando traslado al ámbito universitario a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como en lo previsto en la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Para garantizar el cumplimiento de los anteriores preceptos, la Universidad Pablo de Olavide se plantea promover acciones y establecer las condiciones que garanticen que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, así como visibilizar a determinados colectivos y desigualdades relacionadas con el género.

Como señala el III Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la UPO, en su eje 3: Formación y Sensibilización, se establece como objetivo “Sensibilizar y dar a conocer la problemática asociada a la existencia de desigualdades en el seno de los distintos sectores de la comunidad universitaria”. Para ello se establece como medida específica a acción 3.3. “Consolidar las campañas y acciones de sensibilización y formación en torno a fechas señaladas como el 11 de febrero Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia), 28 de junio (Día Internacional del Orgullo LGTBI+), y 21 de octubre (Día de los Hombres contra las violencias machistas), etc.”

Por esta razón, la Delegación del Rector para la Igualdad de Género, como órgano encargado de velar por el desarrollo de una política transversal de género en la UPO, a través de la Oficina para la Igualdad, impulsan el CONCURSO “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LA CIENCIA”, mediante la presente RESOLUCIÓN, convocando y estableciendo las bases de esta edición.

Objeto

El cartel oficial de la campaña del 11-F Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia 2025, tiene como objetivo estimular la creatividad de la comunidad universitaria difundiendo la cultura de la igualdad de género entre las personas que integran la Universidad Pablo de Olavide, así como sensibilizar en la temática a través de la difusión de la imagen del certamen.

Código Seguro De Verificación	WKP/mJQB4Zn9arjfWrAw/Q==	Fecha	17/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WKP%2FmJQB4Zn9arjfWrAw%2FQ%3D%3D	Página	1/5



El Concurso “Cartel del Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia” invita a quienes tengan interés en participar en él a presentar sus trabajos, debiendo ajustarse a las siguientes BASES:

Participantes

Este es un concurso dirigido a todas las personas que integran la comunidad universitaria. Por tanto, podrán participar en el mismo cuantas personas estén interesadas, pertenecientes a cualquier de los sectores universitarios PDI, PTGAS y Estudiantado, pudiendo presentar cada una de ellas un máximo de un cartel por persona.

Temática

1. El tema es el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia. Se admite composición pictórica, fotográfica o digital.
2. En las obras presentadas deberá figurar obligatoriamente de forma bien visible el siguiente texto: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LA CIENCIA.
3. El diseño deberá contar con un espacio libre para la posterior inserción de los logotipos institucionales y de la dirección web www.upo.es/oficinaparalainigualdad.
4. Es importante tener en cuenta que el diseño elegido del cartel se aplicará a muy distintos formatos, por lo que el diseño debe permitir su adaptación horizontal y vertical a estos formatos, siendo igualmente identificable que en el formato original.
5. Solamente se admitirán a este concurso obras inéditas y que no hayan sido presentadas a otros concursos. En el caso de que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otras personas o instituciones, la persona autora será la responsable única ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudiera producir, quedando retirada la obra de inmediato.
6. Quedarán eliminados automáticamente aquellos carteles que no cumplan los requisitos exigidos en cualquiera de los puntos anteriores.

Premio

Se otorgará un único premio de carácter económico por valor de 100 €.

Código Seguro De Verificación	WKP/mJQB4Zn9arjfWrAw/Q==	Fecha	17/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WKP%2FmJQB4Zn9arjfWrAw%2FQ%3D%3D	Página	2/5



Presentación y Plazos

1. La presentación de candidaturas, según lo dispuesto en el artículo 4.1. del Reglamento de uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, deberá hacerse a través de la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide, a través de "Instancia Genérica": <https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index> , o bien de forma electrónica por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas que se presenten al concurso deberán realizar su diseño en formato JPG y adjuntarlo a la instancia genérica, que debe contener la siguiente información:

- Asunto: Concurso Cartel 11-F UPO 2025 + Título de la obra.
- Dos archivos adjuntos con el fin de mantener el anonimato de la persona autora:
 1. Archivo con la imagen: Formato JPG.
 2. Archivo con los datos de la persona autora: nombre, teléfono, e-mail.

2. Fecha límite de presentación: 22 de enero de 2025 a las 23:59 horas.

3. La organización remitirá un mail confirmando la correcta recepción de la inscripción y de los materiales. Las personas participantes no podrán hacer públicos los carteles hasta la semana posterior al día del anuncio del cartel ganador. Cualquier cartel que sea mostrado de forma pública, antes de que la persona ganadora sea publicada por la organización, supondrá que tanto el cartel presentado como la persona quedarán fuera del concurso.

4. Los carteles que no se ajusten a las bases en alguno de los puntos de la presentación, serán eliminados automáticamente.

Jurado

El jurado que se encargará de seleccionar el cartel ganador estará compuesto por:

- Presidenta: Delegada del Rector para la Igualdad de Género o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - Inmaculada Sancho Porras, Directora de la Unidad de Políticas Sociales, Igualdad y Cultura.
 - Candelaria Terceño Solozano. Supervisora de Programas y Proyectos de la Oficina para la Igualdad.
 - Un/a representante de estudiantes.

Secretaria: Teresa Moreno Carmona, jefa de la Unidad de Políticas Sociales, Igualdad y Cultura.

La decisión del jurado se hará pública en la página web y en las redes sociales de la Oficina para la Igualdad, notificándose previamente y directamente a la persona ganadora del concurso.

Código Seguro De Verificación	WKP/mJQB4Zn9arjfWrAw/Q==	Fecha	17/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WKP%2FmJQB4Zn9arjfWrAw%2FQ%3D%3D	Página	3/5



Las decisiones del jurado serán inapelables. Las personas concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra sus resoluciones.

Autorización

Las personas candidatas al concurso autorizan a la Oficina para la Igualdad a colgar sus propuestas en cuantos soportes digitales y físicos considere, además de a utilizar el cartel ganador como cartel de la campaña.

Aceptación de las bases y protección de datos

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como también de todas las resoluciones que la organización adopte.

Las personas participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales en el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016 (EU) y la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, para el desarrollo del presente concurso.

Los datos recabados serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide e incorporados en el sistema de tratamiento del Concurso "Cartel del Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia" con la finalidad de gestionar el presente Concurso y la divulgación de la actividad a través de sus páginas web, redes sociales o ediciones impresas y medios de comunicación.

Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, disponiendo para ello de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos en la dirección <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, de conformidad en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa (B. O. E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso

Código Seguro De Verificación	WKP/mJQB4Zn9arjfWrAw/Q==	Fecha	17/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WKP%2FmJQB4Zn9arjfWrAw%2FQ%3D%3D	Página	4/5



de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

Fdo: Mónica Domínguez Serrano

DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

P. D. C.: R. R 06/06/2024 (BOJA 12/06/2024)

Código Seguro De Verificación	WKP/mJQB4Zn9arjfWrAw/Q==	Fecha	17/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WKP%2FmJQB4Zn9arjfWrAw%2FQ%3D%3D	Página	5/5

